



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

### INFORME DE EVALUACION TECNICA LICITACION PUBLICA No. 7 DE 2016

Acorde con la designación como parte del comité de evaluación técnica de la Licitación Pública No. 7 de 2016, mediante memorando CVC No. 0130-792262016 del 17 de noviembre de 2016, los ingenieros Alberto Noé Giraldo Sánchez, Héctor Mario Benavides Laguna, Edgar Enrique Zamora Rangel y Omar Orlando Cataño García, se permiten presentar la verificación de requisitos de carácter técnico habilitante y la evaluación y calificación de las propuestas presentadas para participar en la Licitación Pública No. 7 de 2016.

Las propuestas presentadas son evaluadas con base en el documento de Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. 7 de 2016, consignado en el respectivo expediente de la contratación.

#### 1. OBJETO

GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN ALINEADO CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO.

#### 2. PRELIMINARES

##### Firmas que presentaron propuesta:

- Consorcio SERVICES TIC (ARQUITECISOFT S.A.S. y OPEN GROUP S.A.S.).
- Unión Temporal TECOLSOFT & NEXURA (TECOLSOFT S.A.S. y NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.).

##### Plazo de ejecución para el contrato:

La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de treinta y seis meses (36), contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

##### Comité Evaluador Técnico:

Mediante memorando CVC No. 0130-792262016, fechado el día diecisiete (17) de noviembre de 2016, se realizó el nombramiento como parte de Comité Evaluador de propuestas para la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016, así:

- Ing. Alberto Noé Giraldo Sánchez – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.
- Ing. Héctor Mario Benavides Laguna Sánchez – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.
- Ing. Edgar Enrique Zamora Rangel – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- Ing. Omar Orlando Cataño García - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.

Los ingenieros que conforman el Comité Evaluador Técnico, Profesionales Especializados de la Oficina de Tecnologías de Información, realizan en el edificio principal de la CVC el respectivo análisis de los requisitos de experiencia, de carácter técnico habilitante y la respectiva evaluación de Precio, Calidad e Incentivo para los bienes y servicios para apoyar la industria nacional, de las propuestas recibidas para la Licitación Pública No. 7 de 2016.

### 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

#### 3.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

- a) **Verificación de valores de contratos aportados:** De acuerdo con el literal D. EXPERIENCIA, del CAPITULO III: "Se revisará la experiencia del proponente de los contratos reportados en el RUP, el cual debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas o del plazo otorgado para subsanar.

#### 1. Del Proponente

**Proponentes Nacionales o Extranjeros con Domicilio o Sucursal en Colombia.**

Serán habilitados quienes cumplan con experiencia en cada uno de los Códigos UNSPSC y sus valores relacionados en la tabla, con hasta tres (3) contratos por cada código UNSPSC que sumen como mínimo los siguientes valores:

#### VERIFICACION:

PROPONENTE UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA						
INTEGRANTE	Código UNSPSC	CONTRATOS REPORTADOS CONSECUTIVO RUP	TOTAL REPORTADOS	VALOR CONTRATOS INFORMADOS Y ACEPTADOS	VALOR PLIEGOS MINIMO SMMLV	CUMPLE MINIMO
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	81111500	21,23	2	1.187,45	1.000	SI
TECOLSOF S.A.S	81111800	19	1	4.090,56	1.200	SI
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	81112200	20,127	4	2.924,19	1.000	SI
TECOLSOF S.A.S		15,18				



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

PROPONENTE CONSORCIO SERVICESTIC						
INTEGRANTE	Código UNSPSC	CONTRATOS REPORTADOS CONSECUTIVO RUP	TOTAL REPORTADOS	VALOR CONTRATOS INFORMADOS Y ACEPTADOS	VALOR PLIEGOS MINIMO SMMLV	CUMPLE MINIMO
ARQUITECSOFT S.A.S.	81111500	12	1	1.636,71	1.000	SI
OPEN GROUP S.A.S	81111800	87	1	1.448,69	1.200	SI
ARQUITECSOFT S.A.S.	81112200	3,21	2	1.411,91	1.000	SI

**b) VERIFICACION EXPERIENCIA CODIGO 81112200:**

*"Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81112200 "Mantenimiento y Soporte de Software"; los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, y cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 SMMLV."*

**Verificación para UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA**

EXPERIENCIA	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE
Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81112200 "Mantenimiento y Soporte de Software"; los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, y cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 SMMLV	Certificación TRANSMILENIO - NEXURA CONTRATO CTO268-14  Certificación COOMEVA - NEXURA SIN NUMERO DE CONTRATO  Certificación Secretaria Distrital de Hacienda - TECOLSOF S.A.S CONTRATO 140309-0-2014	SI

MS



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

<p>Al menos un (1) año en la prestación de los siguientes servicios: Implantación de sistemas de información, soporte técnico y funcional de portales WEB a usuarios, tanto de primer y segundo nivel; administración de portales Web en empresas del sector público con las siguientes características tecnológicas: Administrador de contenidos JOOMLA versión 3 o superior, bajo motor de base de datos MySQL.</p>	<p>Certificación TRANSMILENIO S.A. - NEXURA CONTRATO CTO268-14</p> <p>Certificación COOMEVA - NEXURA (Sin número de Contrato)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>NO SE EVIDENCIA:</b> administración de portales Web en empresas del sector público con las siguientes características tecnológicas: Administrador de contenidos JOOMLA versión 3 o superior, bajo motor de base de datos MySQL.</p>
<p>Al menos un (1) año en el soporte técnico de primer nivel de aplicaciones del estado, como SIRECI, CHIP, SIGEP; Además de soporte técnico de primer nivel en los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.).</p>	<p>Secretaria Distrital Hacienda BOGOTA - TECOLSOFT S.A.S CONTRATO 140309-0-2014</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>NO SE EVIDENCIA:</b> Además de soporte técnico de primer nivel en los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.).</p>

**Verificación para Consorcio ServicesTIC:**

EXPERIENCIA	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE
<p>Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81112200 "Mantenimiento y Soporte de Software"; los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, y cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 SMMLV</p>	<p>Certificación CVC - ARQUITECSOFT S.A.S Contrato 209-2012</p> <p>CONTRATO ARQUITECSOFT Y SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE GF-2014-208</p>	<p>SI</p>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

<p>Al menos un (1) año en la prestación de los siguientes servicios: Implantación de sistemas de información, soporte técnico y funcional de portales WEB a usuarios, tanto de primer y segundo nivel; administración de portales Web en empresas del sector público con las siguientes características tecnológicas: Administrador de contenidos JOOMLA versión 3 o superior, bajo motor de base de datos MySQL.</p>	<p>Certificación CVC - ARQUITECSOFT S.A.S Contrato 209-2012</p>	<p>SI</p>
<p>Al menos un (1) año en el soporte técnico de primer nivel de aplicaciones del estado, como SIRECI, CHIP, SIGEP; Además de soporte técnico de primer nivel en los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y</p>	<p>Certificación CVC - ARQUITECSOFT S.A.S Contrato 209-2012</p>	<p>SI</p>

**c) VERIFICACION EXPERIENCIA CODIGO 81111500:**

**Verificación para UNION TEMPORAL TECOLSOFT & NEXURA**

EXPERIENCIA	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE
<p>Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81111500 "Ingeniería de Software o Hardware", los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 SMLMV</p>	<p>Certificación FINDETER - NEXURA CONTRATO 53-2011  Certificación SUPERFINANCIERA - NEXURA CONTRATO SF.9-012-2011</p>	<p>SI</p>
<p>i. Al menos un año de experiencia en el desarrollo aplicaciones y/o funcionalidades en aplicaciones WEB, además de la implantación y capacitación a usuarios finales.</p>	<p>Certificación FINDETER - NEXURA CONTRATO 53-2011  Certificación SUPERFINANCIERA - NEXURA CONTRATO SF.9-012-2011</p>	<p>SI</p>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ii. Al menos un año de experiencia, en el apoyo a entidades del orden nacional o territorial en la implementación de la estrategia de gobierno en línea, manual GEL 3.0 en adelante.	Certificación FINDETER - NEXURA CONTRATO 53-2011  Certificación SUPERFINANCIERA - NEXURA CONTRATO SF.9-012-2011	SI
--	---	----

**Verificación para Consorcio ServicesTIC:**

EXPERIENCIA	SOPORTE	CUMPLE
Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81111500 "Ingeniería de Software o Hardware", los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, cuya sumatoria sea igual o superior a 1000 SMLMV	Certificación CVC - ARQUITECSOFT S.A.S Contrato CVC 590-2013	SI
i. Al menos un año de experiencia en el desarrollo aplicaciones y/o funcionalidades en aplicaciones WEB, además de la implantación y capacitación a usuarios finales.	Certificación CVC - ARQUITECSOFT S.A.S Contrato CVC 590-2013	SI
ii. Al menos un año de experiencia, en el apoyo a entidades del orden nacional o territorial en la implementación de la estrategia de gobierno en línea, manual GEL 3.0 en adelante.	Certificación CVC - ARQUITECSOFT S.A.S Contrato CVC 590-2013	SI



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**d) VERIFICACION EXPERIENCIA CODIGO 81111800:**

**Verificación para UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA**

EXPERIENCIA	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE
Una Certificación, contrato o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81111800 "Servicios de Sistemas y Administración de Componentes del Sistema", los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, cuya sumatoria sea igual o superior a 1200 SMMLV	Certificación Contrato COOMEVA - TECOLSOF S.A.S No.15-COO-400 16 COO-07	SI
Una certificación donde conste experiencia en la prestación de los siguientes servicios: Servicio de soporte técnico a usuario final en aplicaciones de escritorio y core Microsoft Windows, para redes de más de 900 usuarios, solicitudes IMAC (Instalaciones, movimientos, adiciones y cambios) de equipos de cómputo para usuario final con mínimo ocho (8) sedes distribuidas en igual número de municipios (8), incluyendo interacción con terceros para solución de problemas, que incluya variables como hardware de equipos a nivel cliente, conectividad (Datos dedicados e internet), aplicaciones cliente servidor y Web, servicios de telefonía IP, servicios de seguridad, Firewall, redes inalámbricas.	Certificación Contrato COOMEVA - TECOLSOF S.A.S No.15-COO-400 16 COO-07	SI

**Verificación para Consorcio ServicesTIC:**

EXPERIENCIA	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE
Una Certificación, contrato o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81111800 "Servicios de Sistemas y Administración de Componentes del Sistema", los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, cuya sumatoria sea igual o superior a 1200 SMMLV	Certificación OPEN GROUP S.A.S Y COSMITET LTDA PCC0213-033 V3	SI



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

<p>Una certificación donde conste experiencia en la prestación de los siguientes servicios: Servicio de soporte técnico a usuario final en aplicaciones de escritorio y core Microsoft Windows, para redes de más de 900 usuarios, solicitudes IMAC (Instalaciones, movimientos, adiciones y cambios) de equipos de cómputo para usuario final con mínimo ocho (8) sedes distribuidas en igual número de municipios (8), incluyendo interacción con terceros para solución de problemas, que incluya variables como hardware de equipos a nivel cliente, conectividad (Datos dedicados e internet), aplicaciones cliente servidor y Web, servicios de telefonía IP, servicios de seguridad, Firewall, redes inalámbricas.</p>	<p>Certificación OPEN GROUP S.A.S Y COSMITET LTDA PCC0213-033 V3</p>	<p>SI</p>
---	--	-----------

De acuerdo con la documentación presentada por la UNION TEMPORAL TECOLSOFT & NEXURA, esta NO CUMPLE con la EXPERIENCIA como proponente de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones dentro del código UNSPSC. 8112200 dado que no se evidencia experiencia en administración de portales Web en empresas del sector público con las siguientes características tecnológicas: Administrador de contenidos JOOMLA versión 3 o superior, bajo motor de base de datos MySQL. Tampoco se evidencia experiencia en soporte técnico de primer nivel en los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.).

De acuerdo con la documentación presentada por el Consorcio ServicesTIC, este CUMPLE con la EXPERIENCIA requerida como proponente de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones para los contratos reportados en el RUP y los códigos UNSPSC.

### 3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO.

De acuerdo con el literal E del CAPITULO III del pliego de condiciones se establece:

#### **"E. Del Personal Requerido**

Se requiere que el proponente presente el siguiente equipo de trabajo y acredite su experiencia, así:"





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

	UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA	CONSORCIO SERVICESTIC
<b>PARA: COORDINADOR DE SERVICIOS</b>		
Título profesional o Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Informática / Ingeniería electrónica	CUMPLE	CUMPLE
Certificación ITIL Fundamentos	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la gestión de proyectos en tecnologías de información y telecomunicaciones; Coordinación de proyectos de software (administrativo o comercial), así como en la coordinación de grupos de desarrollo y de atención a usuarios	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo doce (12) meses de experiencia en soporte de sistemas de información bajo plataforma Oracle y base de datos Oracle 9i, 10g y 11g.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en proyectos que involucren los administradores de contenidos Joomla y Drupal	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia mínima de Doce (12) meses en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental, Implementación de estándares y funcionalidades sobre portales Web, enmarcados en lineamientos de la política de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta Profesional	CUMPLE	CUMPLE

Tres (3) Gestores de Soporte para la recepción y atención de requerimientos para los sistemas SFI, QUERYX SRH, CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP; y Soporte Nivel 1,2 y 3 Para los portales Corporativos (Ecopedia, Extranet e Intranet).	UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA	CONSORCIO SERVICESTIC
--	-------------------------------------	--------------------------



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Título profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Informática	<b>NO CUMPLE</b> Para el profesional propuesto JOSE ASDRUBAL NAGLES RAMIREZ no se aportan documentos que certifiquen nivel de estudios	<b>CUMPLE</b>
Mínimo una experiencia profesional de veinticuatro (24) meses como Ingeniero de sistemas / Informático.	<b>NO CUMPLE</b> Para el profesional propuesto JOSE ASDRUBAL NAGLES RAMIREZ no se aportan documentos para validar tiempo de experiencia profesional	<b>CUMPLE</b>
Mínimo doce (12) meses de experiencia en el desarrollo, administración y soporte de portales Web. Además deberá tener experiencia en los administradores de contenidos Joomla y Drupal.	<b>NO CUMPLE</b> Para los profesionales propuestos no se evidencia la experiencia total requerida según las certificaciones aportadas	<b>CUMPLE</b>
Experiencia de mínimo doce (12) meses en el soporte de los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.), además de los sistemas de información CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP	<b>NO CUMPLE</b> Para los profesionales propuestos no se evidencia la experiencia requerida según las certificaciones aportadas	<b>CUMPLE</b>
Experiencia de mínimo doce (12) en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental.	<b>NO CUMPLE</b> Para los profesionales propuestos no se evidencia la experiencia requerida según las certificaciones aportadas	<b>CUMPLE</b>
TARJETA PROFESIONAL	<b>NO CUMPLE</b> Para el profesional propuesto JOSE ASDRUBAL NAGLES RAMIREZ no se aporta la tarjeta profesional respectiva	<b>CUMPLE</b>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

<b>Dos (2) Gestores para la Implementación GEL.</b>	<b>UNION TEMPORAL TECOLSOF &amp; NEXURA</b>	<b>CONSORCIO SERVICESTIC</b>
Título profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Informática / Ingeniería electrónica / ingeniería industrial	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo una experiencia profesional de Doce (12) meses como Ingeniero de sistemas / Informática / Electrónica / Industrial	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en la implementación de lineamientos de la estrategia GEL Versión 3.1 en adelante, en entidades del Orden Nacional o Territorial.	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE

<b>Un (1) Gerente de la mesa de servicios.</b>	<b>UNION TEMPORAL TECOLSOF &amp; NEXURA</b>	<b>CONSORCIO SERVICESTIC</b>
Título de Ingeniero de sistemas, informático, electrónico ó de telecomunicaciones y especialización o maestría en alguna de las áreas definidas para el pregrado solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: Cinco (5) años desempeñando cargos en empresas o proyectos con funciones en alguno de los siguientes cargos: Director, Gerente, Service Delivery Manager, Líder o Coordinador de áreas o dependencias de servicios de TI o de comunicaciones	NO CUMPLE Según las certificaciones aportadas no hay evidencia de haber ejercido cargos de: Director, Gerente, Service Delivery Manager, Líder o Coordinador de áreas o dependencias de servicios de TI o de comunicaciones	CUMPLE
Certificado ITIL MALC/Expert (mayor a un año de expedido).	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

<b>Tres (3) Gestores de soporte Nivel 1</b>	<b>UNION TEMPORAL TECOLSOF &amp; NEXURA</b>	<b>CONSORCIO SERVICESTIC</b>
Título de tecnólogo de sistemas / informático / electrónico / telecomunicaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia en soporte, revisión y mantenimiento de infraestructura tecnológica en sitio o remoto, y procesos de atención al usuario.	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE

<b>Dos (2) Gestores de soporte Nivel 2</b>	<b>UNION TEMPORAL TECOLSOF &amp; NEXURA</b>	<b>CONSORCIO SERVICESTIC</b>
Título de Ingeniero de sistemas / ingeniero informático / ingeniero electrónico / ingeniero de telecomunicaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo doce (12) meses de experiencia en soporte, revisión y mantenimiento de infraestructura tecnológica en sitio o remoto, y procesos de atención al usuario	CUMPLE	CUMPLE
Certificado en administración de plataforma de comunicaciones unificadas bajo plataformas Asterisk, certificado en administración básica de redes.	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la documentación aportada por la UNION TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA, esta NO CUMPLE con la experiencia del personal requerido establecida en los pliegos de condiciones dado no se evidencia la experiencia requerida para: **Gestores de Soporte para la recepción y atención de requerimientos para los sistemas SFI, QUERYX SRH, CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP; y Soporte Nivel 1,2 y 3 Para los portales Corporativos (Ecopedia, Extranet e Intranet).** De igual forma tampoco se evidencia la experiencia requerida para el **Gerente de la mesa de servicios.**



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Además de lo anterior y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones donde se estipula (Página 35):

*"Para el caso del equipo de trabajo, cuando el personal sea certificado por el mismo proponente ya sea de manera individual o como integrante de algún tipo de figura asociativa, deberá anexar además de la certificación, copia del contrato u otro documento idóneo que acredite el vínculo entre el proponente y el personal que se certifique, los comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al tiempo de vinculación acreditado."*

Acorde con lo anterior el proponente UNION TEMPORAL  
TECOLSOFT & NEXURA, no aporta lo siguiente:

PERSONAL PROPUESTO	CERTIFICACION	DOCUMENTACION
CAMILO ALBERTO VALENCIA BARRAGAN	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	No aporta Contrato de vinculación con NEXURA No porta pagos o certificaciones de pagos de seguridad social
PABLO JOSE FERNANDEZ NUÑEZ	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	No aporta Contrato de vinculación con NEXURA No porta pagos o certificaciones de pagos de seguridad social
SANDRA PATRICIA CIFUENTES GAMBOA	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	No aporta Contrato de vinculación con NEXURA No porta pagos o certificaciones de pagos de seguridad social
BREINER EDUARDO HERNANDEZ GARCIA	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	No aporta Contrato de vinculación con NEXURA No porta pagos o certificaciones de pagos de seguridad social

### 3.3. CONCLUSION.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas presentadas, y acorde con los requisitos de carácter técnico habilitante establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 7 de 2016 se encuentra que:

- El CONSORCIO SERVICES TIC (ARQUITECSOFT S.A.S. y OPEN GROUP S.A.S.). CUMPLE con todos los requisitos habilitantes y por lo tanto se encuentra HABILITADO para continuar con el proceso de evaluación y calificación de la propuesta.
- La Unión Temporal TECOLSOFT & NEXURA (TECOLSOFT S.A.S. y NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.) NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes y por lo tanto se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso de evaluación y calificación de la propuesta.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Acorde con el resultado del numeral anterior se continúa en la fase de evaluación con fundamento en los criterios de calidad y precio, según lo consignado en el *CAPITULO IV PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA* del pliego de condiciones. Dado que solo existe un proponente habilitado para esta evaluación, se aplicarán los criterios de evaluación al CONSORCIO SERVICESTIC (ARQUITECSOFT S.A.S. y OPEN GROUP S.A.S.) con el fin de asignar el puntaje que corresponda según su propuesta.

De acuerdo con el pliego de condiciones se establece que:

##### ***“Evaluación de propuestas.***

*La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán en la fase de evaluación con fundamento en los siguientes criterios:”*

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b><i>Precio (Valor total de la propuesta)</i></b>	<b><i>400 puntos</i></b>
<b><i>Calidad (Condiciones técnicas)</i></b>	<b><i>600 puntos</i></b>
<b><i>PUNTAJE TOTAL</i></b>	<b><i>1000 puntos</i></b>

*\*Estímulo a la Industria Nacional*

##### **4.1. PRECIO (Máximo: 400 Puntos).**

Conforme a lo consignado en el Anexo No. 10 Formulario de Precios de la Propuesta:

Valor del presupuesto de la licitación: \$ 2.601.936.300 incluido IVA del 16%.

Valor ofertado por CONSORCIO SERVICESTIC: \$ 2.594.628.301 incluido IVA del 16%.

**Nota:** El CONSORCIO SERVICESTIC presenta en el Anexo 10 una diferencia de un (1) peso entre el valor total informado y la sumatoria de los valores unitarios, por lo anterior se asume el valor de la suma de los valores unitarios, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, pagina 37 donde se expresa:

***“Discriminación de costos de la propuesta económica: El proponente deberá suministrar todos los precios unitarios y totales de todos los ítems, en el Anexo No. 10***



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

denominado "Formulario de Precios de la Propuesta". En caso de discrepancias entre los precios totales y los unitarios, registrarán estos últimos."

Dado que el CONSORCIO SERVICESTIC es el único proponente habilitado y además el valor total de su propuesta no supera el valor total presupuestado para el presente proceso de licitación, se le asigna el puntaje máximo para el presente ítem correspondiente a CUATROCIENTOS (400) puntos.

#### 4.2. Evaluación de Calidad (Máximo: 600 Puntos).

##### a) Certificación de Calidad (Máximo 200 puntos):

En el literal B del Capítulo IV del pliego de condiciones establece: "**Certificación de Calidad (600 PUNTOS)** Se otorgarán Al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de: Gestión del negocio; Seguridad de la información (ISO 27000) y Software System Development (CMMI-DEV Nivel 2). Las propuestas que no cuenten con dicha certificación se calificarán con cero puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTOS
1	Se otorgarán al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de: Gestión del negocio; Seguridad de la información (ISO 27000) y Software System Development (CMMI-DEV Nivel 2).	600
2	Se otorgarán Al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de Gestión del negocio.	200
3	Se otorgarán Al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de Seguridad de la información (ISO 27000)	200
4	Se otorgarán Al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de Software System Development (CMMI-DEV Nivel 2).	200

De acuerdo con el cuadro de puntaje a asignar y a la documentación presentada por el proponente se tiene:

ITEM	CRITERIO	EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
1	Se otorgarán al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de: Gestión del negocio; Seguridad de la información (ISO 27000) y Software System Development (CMMI-DEV Nivel 2).	ARQUITECSOFT S.A.S. Presenta certificación ITMARK ACKNOWLEDGE OF SUCCESSFUL ACHIEVEMENT, la cual cumple con los requerimientos de calidad establecidos	600



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

De acuerdo con la calificación asignada el proponente obtiene para este ítem SEISCIENTOS PUNTOS (600) puntos.

#### 4.3. INCENTIVO PARA LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL.

Acorde con el literal C del Capítulo IV del pliego de condiciones, se establece que:

*“En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:*

a) *Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje del 20 % del total de puntos obtenidos en la evaluación de las propuestas.*

<b>Integrante equipo de trabajo</b>	<b>%</b>
<i>Al oferente nacional, al extranjero con acuerdo, al perteneciente al CAN, y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia</i>	<i>20% del puntaje total de evaluación</i>

b) *Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 15% del total de puntos obtenidos en el factor calidad. “*

De acuerdo con el Anexo 9, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL presentado por el proponente, este manifiesta que:

*“...el componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos que será destinado para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen 100 % colombiano.”*

Por lo tanto, dado que el proponente incorpora el 100% del personal nacional, obtiene un total de DOSCIENTOS (200) puntos adicionales que corresponden al 20% del total de 1000 puntos obtenidos para la propuesta (Precio 400 y Calidad 600).





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Luego de efectuada la calificación de la respectiva evaluación del Precio (valor total de la propuesta) y Calidad (condiciones técnicas), presentada por el CONSORCIO SERVICESTIC (ARQUITECSOFT S.A.S. y OPEN GROUP S.A.S.), el puntaje obtenido fue de 1200 puntos conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016, por lo tanto, puede continuar con el proceso para una eventual adjudicación.

Para constancia se firma el día dieciocho (18) de noviembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Cali.

Ing. Alberto Noé Giraldo Sánchez  
Profesional Especializado  
Oficina Tecnologías Información

Ing. Omar Orlando Cataño García  
Profesional Especializado  
Oficina Tecnologías Información

Ing. Héctor Mario Benavides Laguna  
Profesional Especializado  
Oficina Tecnologías Información

Ing. Edgar Enrique Zamora Rangel  
Profesional Especializado  
Oficina Tecnologías Información



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## MEMORANDO

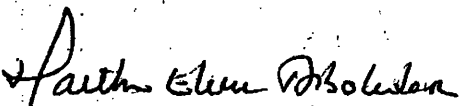
0420 - 791052016


PARA:	Ing. DIEGO ALEXANDER MILLAN Jefe OTI
DE:	Dirección Financiera
ASUNTO:	Evaluación Propuestas Licitación Pública CVC N° 7 de 2016
FECHA:	Noviembre 17 de 2016

En atención al Memorando 0130-791052016 y previa validación de la documentación solicitada, me permito presentar el resultado de la evaluación de las propuestas de **CONSORCIO SERVICES TIC Y UNION TEMPORAL TECOLSO F & NEXURA** para la contratación del asunto, cuyo objeto es "GESTIONAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACION, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO"

De acuerdo con el resultado de dicha evaluación el cual se resume en los siguientes cuadros, los proponentes **CONSORCIO SERVICES TIC Y UNION TEMPORAL TECOLSO F & NEXURA CUMPLEN** con la presentación de la documentación requerida y con el nivel mínimo exigido en todos los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional, por lo tanto se consideran **HABILITADOS** para continuar en el proceso de evaluación y calificación de propuestas.

Cordialmente,

  
**MARTHA ELENA ARBOLEDA R.**  
Directora Financiera

Proyectó: Carlo Giovanni Pinzón Hincapié - Grupo de Tesorería y Gestión de Cápitaes 

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

<b>CONSORCIO SERVICES TIC</b>				
		<b>EVALUACION</b>		
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>CALCULO</b>	<b>RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESULTADO MIN. REQUERIDO</b>	<b>CUMPLE</b>
INDICE DE LIQUIDEZ	Act. Corriente/Pas. Corriente	2,1	$\geq 1,5$	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/Activo Total)*100	47,2%	$\leq 60\%$	SI
RAZON COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad Op./Gtos Interes)*100	28	$\geq 1$	SI
<b>EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>CALCULO</b>	<b>RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESULTADO MIN. REQUERIDO</b>	<b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Op./Patrimonio)*100	61%	$\geq 5\%$	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad Op./Activo total)*100	32%	$\geq 3\%$	SI
<b>UNION TEMPORAL TECOLSOFF &amp; NEXURA</b>				
		<b>EVALUACION</b>		
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>CALCULO</b>	<b>RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESULTADO MIN. REQUERIDO</b>	<b>CUMPLE</b>
INDICE DE LIQUIDEZ	Act. Corriente/Pas. Corriente	2,2	$\geq 1,5$	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/Activo Total)*100	43%	$\leq 60\%$	SI
RAZON COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad Op./Gtos Interes)*100	15	$\geq 1$	SI
<b>EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>CALCULO</b>	<b>RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESULTADO MIN. REQUERIDO</b>	<b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Op./Patrimonio)*100	43%	$\geq 5\%$	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad Op./Activo total)*100	25%	$\geq 3\%$	SI

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5  
0110-790842016

## MEMORANDO

PARA:	Ing. Diego Alexander Millan Londoño-Jefe Oficina Tecnologías de la Información
DE:	Verificador Jurídico Designado
ASUNTO:	Verificación requisitos jurídicos de las propuestas presentadas para la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016
FECHA:	Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2016

**OBJETO:** "Gestionar los servicios de Tecnologías de Información de la corporación, en concordancia con el marco de referencia de la arquitectura de TI del Estado Colombiano"

**PRESUPUESTO:** Se estimó en la suma DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.696.393.804.00), IVA incluido, suma que será financiada de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 para la vigencia 2016, No. 8 para la vigencia 2017, No. 7 para la vigencia 2018 y No. 7 para la vigencia 2019, todos expedidos el 14 de septiembre de 2016, los cuales se afectarán de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

**PROPONENTES:** Conforme al Acta de Cierre del 11 de noviembre de 2016, se efectúa verificación requisitos habilitantes de capacidad jurídica a los proponentes presentados, en los términos del Capítulo III, literal A., del Pliego de Condiciones, conforme al numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, donde se establece que la capacidad jurídica será objeto de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección y no otorgará puntaje, así:

### 1. PROPONENTE: CONSORCIO SERVICES TIC

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Anexo No. 2 firmada por el Representante Legal del Proponente	6-8	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA del Representante Legal del Proponente	10	X		
PODER	N.A.			
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del Representante Legal del Proponente, cuando es menor de 50 años	12	X		

*Comprometidos con la vida*



<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO</b></p> <p><b>Proponente:</b> Consorcio SERVICES TIC  <b>Representante Legal:</b> Héctor Javier Cuervo Ramírez  <b>Documento Identidad:</b> 94.395.134 de Tuluá, Valle  <b>Dirección:</b> Avenida 5C Norte No. 47A – 08 /Cali, Valle  <b>Teléfonos:</b> (2) 3797724 - 3827917  <b>Correo electrónico:</b> : <a href="mailto:info@arquitectsoft.com">info@arquitectsoft.com</a></p> <p><b>Acreditación de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARQUITECSOFT S.A.S.</b></p> <p><b>Expedición:</b> 20 de Octubre de 2016  <b>NIT.</b> 900.214.463-0  <b>Objeto:</b> Diseño, construcción, implementación, asesoría, consultoría y comercialización de software para empresas de servicios públicos, empresas públicas y privadas, distribución de equipos informáticos y telemáticos y comercio de otros productos y servicios del sector informático  <b>Existencia:</b> 18 de Abril de 2008  <b>Inscrita:</b> 21 de Abril de 2008  <b>Domicilio:</b> Avenida 5C Norte No. 47A – 08 /Cali, Valle  <b>Teléfonos:</b> (2) 3797724 - 3827917  <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:info@arquitectsoft.com">info@arquitectsoft.com</a>  <b>Duración:</b> Indefinida  <b>Representante Legal:</b> Héctor Javier Cuervo Ramírez  <b>Identificación:</b> 94.395.134 de Tuluá, Valle  <b>Facultades:</b> El Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Edit Andrea Russi Bareño, C.C. 1.116.234.505, T.P. 153360-T</p> <p style="text-align: center;"><b>OPEN GROUP S.A.S.</b></p> <p><b>Expedición:</b> 27 de octubre de 2016  <b>NIT.</b> 900.249.043-1  <b>Objeto:</b> (...) Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas  <b>Existencia:</b> 27 de octubre de 2008  <b>Inscrita:</b> 29 de octubre de 2008  <b>Domicilio:</b> Avenida 8 Norte No. 23 – 89/ Cali, Valle  <b>Teléfonos:</b> (2) 4868080  <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:ronald@opengroups.com">ronald@opengroups.com</a>  <b>Duración:</b> Indefinida  <b>Representante Legal:</b> Ronald Iván Muñoz Gonzalez  <b>Identificación:</b> 1.115.062.698  <b>Facultades:</b> El representante no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Julián Osiris Aguirre Arias, C.C. 94.425.041, T.P. 87630-T</p>	<p style="text-align: center;">42-44 (ambas caras)</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">46-51</p>			
<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, Anexo No. 3</b></p>	<p style="text-align: center;">14-18 20-24</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		
<p><b>CERTIFICADO DEL RUT</b></p>	<p style="text-align: center;">26-30 32</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		
<p><b>ESTATUTOS (copia de la parte pertinente) O AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b></p>	<p style="text-align: center;">N.A.</p>			
<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 4</b></p>	<p style="text-align: center;">34-35</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

<b>GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA (10% del Valor de la Oferta)</b> con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas  <b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Póliza:</b> 45-44-101077611 <b>Tomador:</b> Consorcio Services TIC <b>Amparo:</b> Seriedad de la Oferta <b>Valor Asegurado:</b> \$260.193.630,00 <b>Vigencia desde:</b> 11/11/2016 hasta 11/01/2017	<b>37-40</b>	<b>X</b>		
<b>CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, Anexo No. 5</b>  <b>Objeto:</b> "Gestionar los servicios de Tecnologías de Información de la corporación, en concordancia con el marco de referencia de la arquitectura de TI del Estado Colombiano" <b>Duración:</b> Plazo de ejecución del contrato y un 1 año más <b>Representante Legal:</b> Héctor Javier Cuervo Ramírez <b>Identificación:</b> 94.395.134 de Tuluá, Valle <b>Integrantes Consorcio Services TIC:</b> Arquitectsoft S.A.S. y Open Group S.A.S.	<b>53-54</b>	<b>X</b>		

Consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las firmas ARQUITESOFT S.A.S. Y OPEN GROUP S.A.S., y de sus Representantes legales se encontró que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentran reportados en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO SERVICES TICS** representado legalmente por el señor **Héctor Javier Cuervo Ramírez**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **94.395.134** de Tuluá, queda habilitado jurídicamente para continuar en las siguientes fases de habilitación y de evaluación.

## 2. PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL TECOLSOF & NEXURA

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> , Anexo No. 2 firmada por el Representante Legal del Proponente	<b>2-4</b>	<b>X</b>		
<b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA</b> del Representante Legal del Proponente	<b>5</b>	<b>X</b>		
<b>PODER</b>	<b>N.A.</b>			
<b>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR</b> del Representante Legal del Proponente, cuando es menor de 50 años	<b>N.A.</b>			

V2

Comprometidos con la vida



<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO</b></p> <p><b>Proponente:</b> Unión Temporal TECOLSOF &amp; NEXURA  <b>Representante Legal:</b> Julián Ocampo Nuñez  <b>Documento Identidad:</b> 6.316.242 de Ginebra, Valle  <b>Dirección:</b> Calle 40 Norte No. 4N – 37 /Cali, Valle  <b>Teléfonos:</b> (2) 5249030  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:gestor_cuenta@tecolsof.com">gestor_cuenta@tecolsof.com</a></p> <p><b>Acreditación de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes</b></p> <p><b>TECOLSOF S.A.S.</b></p> <p><b>Expedición:</b> 26 de Octubre de 2016  <b>NIT.</b> 805.007.625-5  <b>Objeto:</b> servicios relacionados de consultoría, asesorías, outsourcing, help desk, redes informáticas, cableados estructurados, soporte técnico, representación y comercialización de equipo de computo e infraestructura informática (...)  <b>Existencia:</b> 30 de Abril de 1997  <b>Inscrita:</b> 19 de Junio de 1997  <b>Domicilio:</b> Calle 40 Norte No. 4N – 37 /Cali, Valle  <b>Teléfonos:</b> (2) 5249030  <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:gerencia@tecolsof.com">gerencia@tecolsof.com</a>  <b>Duración:</b> Hasta el 30 de Abril de 2027  <b>Representante Legal:</b> Julián Ocampo Nuñez  <b>Identificación:</b> 6.316.242 de Ginebra, Valle  <b>Facultades:</b> El Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A., NIT. 805.005.846-7 (Silvio Reyes Giraldo, C.C. 16.648.251, T.P. 21327-T)</p> <p><b>NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.</b></p> <p><b>Expedición:</b> 25 de octubre de 2016  <b>NIT.</b> 805.025.355-8  <b>Objeto:</b> (...) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de soluciones informáticas, redes de cableado estructurado, inalámbrica o fibra óptica o cualquier otra tecnología que se desarrolle para la transmisión de voz y/o datos y/o videos.  <b>Existencia:</b> 26 de Noviembre de 2002  <b>Inscrita:</b> 5 de agosto de 2010  <b>Domicilio:</b> Calle 29 No. 6 – 94 Oficina 901/ Bogotá D.C.  <b>Teléfonos:</b> (1) 2854543  <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:operaciones@nexura.com">operaciones@nexura.com</a>  <b>Duración:</b> Indefinida  <b>Representante Legal:</b> Andreyevich Reales Alegría  <b>Identificación:</b> 6.135.810 de Cali  <b>Facultades:</b> Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social con previa autorización aprobación de la Asamblea de accionista para aquellos cuyo monto sea superior a seis mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.  <b>Revisor Fiscal:</b> Lorena Mosquera Zúñiga, C.C. 38.595.472 T.P. 127149-T</p>	<p>21-23 (ambas caras) 24-31 (ambas caras)</p>	<p>X</p>		
<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, Anexo No. 3</b></p>	<p>8 Y 9</p>	<p>X</p>		
<p><b>CERTIFICADO DEL RUT</b></p>	<p>15-17 (ambas caras) 18-20 (ambas caras)</p>	<p>X</p>		



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

ESTATUTOS (copia de la parte pertinente) O AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N.A.			
PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 4	10-11	X		
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA (10% del Valor de la Oferta) con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas  Aseguradora: Confianza Póliza: GU 067889 Tomador: Tecolsoft S.A.S. y Nexura Internacional S.A.S. Amparo: Seriedad de la oferta Valor Asegurado: 264.313.000 Vigencia desde: 11/11/2016 hasta 20/01/2017	12-14	X		
CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL, Anexo No. 6 "Objeto: "Gestionar los servicios de Tecnologías de Información de la corporación, en concordancia con el marco de referencia de la arquitectura de TI del Estado Colombiano" Duración: Plazo de ejecución del contrato y un 1 año más Representante Legal: Andreyevich Reales Alegría Identificación: 6.135.810 de Cali Integrantes UT Tecolsoft & Nexura: TECOLSOFT S.A.S. y NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	32 (ambas caras)	X		

Consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las firmas TECOLSOFT S.A.S., y NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. y de sus Representantes legales se encontró que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentran reportados en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL TECOLSOFT & NEXURA** representada legalmente por el señor **Julián Ocampo Núñez**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **6.316.242** de Ginebra, queda habilitada jurídicamente para continuar en las siguientes fases de habilitación y de evaluación.

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2016

  
**JAIRO ESPAÑA MOSQUERA**  
Verificador Requisitos Jurídicos

Comprometidos con la vida





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88404428**



WEB

10:34:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JAVIER CUERVO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94395134:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88404491**



WEB  
10:35:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARQUITECSOFT S.A.S identificado(a) con NIT número 9002144630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2016 a las 10:39:23 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 94395134 y Nombres: CUERVO RAMIREZ HECTOR JAVIER  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (57) 3159111/9112 - Resto del país: 016000 910 800  
FAX (57) 3159581 - e-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88404700**



WEB  
10:38:50  
Hoja 1 de 01

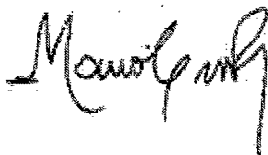
Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115062698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2016 a las 10:40:33 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1115062698 y Nombres: MUÑOZ GONZALEZ RONALD IVAN  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

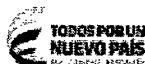
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 39 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 680  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 88404796



WEB  
10:40:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OPEN GROUP E.U. DESARROLLOS TECNOLOGICOS identificado(a) con NIT número 9002490431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de noviembre de 2016, a las 10:45:4, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	9002144630
No. Identificación R/L	94.395.134
Código de Verificación	1989369452016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de noviembre de 2016, a las 10:45:50, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	9002490431
No. Identificación R/L	1.115.062.698
Código de Verificación	21605645092016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2016 a las 12:02:16 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 6316242 y Nombres: OCAMPO NUÑEZ JULIAN

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

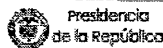
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 39 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadereclamos@policia.gov.co](mailto:lineadereclamos@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Institución

Contactenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2016 a las 12:03:01 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 6135810 y Nombres: REALES ALEGRIA ANDREYEVICH  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

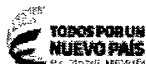
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018006910 800  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88410241**



WEB  
12:03:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN OCAMPO NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6316242:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88410285**



WEB  
12:04:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **TECOLSOF S.A.S.** identificado(a) con NIT número 8050076255:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88410326**



WEB  
12:05:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREYEVICH REALES ALEGRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6135810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 88410346**



WEB  
12:06:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEXURA INTERNACIONAL S A S identificado(a) con NIT número 8050253558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de noviembre de 2016, a las 12:6:37, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8050076255
No. Identificación R/L	6.316.242
Código de Verificación	1326880532016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de noviembre de 2016, a las 12:8:12, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8050253558
No. Identificación R/L	6.135.810
Código de Verificación	1342576212016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO